



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro,  
Centro de Gobierno, San Salvador  
01 de febrero de 2017

ORDEN No.:  
OC/FAES003/2017

REFERENCIA:

"SERVICIOS PROFESIONAL COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE ENSEÑANZA EN LA ESPECIALIDAD DIBUJO, PINTURA Y GRABADO INFANTIL PARA ESCUELA DE ARTES VISUALES."

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ANA CARINA NUÑEZ VASQUEZ

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	SERVICIO PROFESIONAL COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE ENSEÑANZA EN LA ESPECIALIDAD DE DIBUJO Y PINTURA (9 - 11 AÑOS) Y GRABADO INFANTIL PARA CURSOS SABATINOS Y SEMANALES DE LA ESCUELA DE ARTES VISUALES"  <b>PRODUCTO A ENTREGAR</b> * PRESENTAR LISTAS DE ASISTENCIAS DE LOS ALUMNOS MENSUALMENTE  *EVALUAR Y PRESENTAR INFORMES MENSUALMENTE	\$ 5,068.00	\$ 5,068.00
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>\$ 5,068.00</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** La formación infantil temprana requiere de la aplicación de métodos con los cuales se potencian los procesos de aprendizaje, el dibujar y pintar es uno de los ejercicios más gratificantes para niños y niñas, siendo una actividad como muchas otras que ayuda al desarrollo de la motricidad en los pequeños, por lo que la escuela de artes visuales requiere de la contratación de formadores que amplíen y diversifiquen las vías de acercamiento inicial al dibujo y la pintura que permitan atender un mayor número de niños y niñas con vocación en las artes, además de incluir en su formación otros conocimientos en áreas no tradicionales de las artes plásticas (grabado) que permite practicar las competencias de dibujo adquiridas con anterioridad, motivándolos a que su tiempo sea aprovechado aplicando los conocimientos adquiridos de forma creativa.

FINANCIAMIENTO: FONDOS FAES

GARANTIA: NO APLICA

**FORMA DE PAGO:** Crédito a 60 días calendario. Se realizarán 10 pagos mensuales de la siguiente manera: febrero \$ 448.00, marzo \$ 616.00, abril \$ 476.00, mayo \$ 560.00, junio \$ 532.00, julio \$ 644.00, agosto \$ 476.00, septiembre \$ 616.00, octubre \$ 588.00 y noviembre \$ 112.00 a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley correspondientes.

**LUGAR DE EJECUCIÓN, PLAZO Y HORARIO:** El servicio se deberá realizar en las instalaciones del Centro Nacional de Artes (CENAR), ubicado en Calle Valero Lecha, Col. San Mateo, edificio CENAR, San Salvador. **El Plazo** del servicio será del 06 de febrero al 04 de noviembre de 2017, en el siguiente **Horario:** Martes: 8:00 a.m. - 12:00 m, Jueves: de 08:00 a.m. - 12:00 m, Viernes: 8:00 a.m. - 12:00 m y Sábado: 8:00 a.m. - 12:00 m y de 01:00 a 05:00 p.m.

*Handwritten signature*

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes al mes cobrado, COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL (original y triplicado) ó Recibo (Original), a nombre de: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES SECRETARÍA DE CULTURA, NIT: 0614-240609-107-5, REGISTRO: 198025-6, GIRO: Otras actividades de servicios no clasificados previamente, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio.✓

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la: Hector Giovanni Gil Portillo, Coordinador de la Escuela de Artes Visuales.✓

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).✓

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interes público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.✓

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES**

1º - Antes de realizar el servicio, favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: **2567-6913**, con el objeto de coordinar la ejecución del servicio.

2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.✓

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.



TITULAR

Vo. Bo. JEFE - DACI



SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: FRANCESCA BATRES.

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI

*[Handwritten signature]*

Ana Nónes

08/02/2017.